

la Junta Superior Directiva del Partido Dominicano; Licdo. Jesús Ma. Troncoso Sánchez, Subsecretario de Estado de la Presidencia; Dr. Joaquín Balaguer, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y Alberto Font Bernard, Subsecretario de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, quedan designados para integrar la Delegación del Gobierno Dominicano en la Segunda Reunión Interamericana del Caribe que se celebrará en Ciudad Trujillo, Capital de la República, el día 31 de mayo de 1940.

DADO en Ciudad Trujillo capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al Sr. Teódulo Pina Chevalier para que pueda aceptar y usar condecoración extranjera.— G. O. N° 5456, del 18 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 649.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 5 de enero de este año, por conducto de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, el señor Teódulo Pina Chevalier, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en México, mediante la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración del Aguila Azteca, que le ha sido conferida por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos;

VISTA la ley N° 826. de fecha 28 de enero de 1935; y

VISTO el artículo 14 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático de fecha 5 de enero de 1938,

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Se autoriza al señor Teódulo Pina Chevalier,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Dominicana en México, a aceptar y usar la condecoración del Aguila Azteca, que le ha sido otorgada por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 7 días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 77º de la Restauración y 10º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Autorización al Sr. J. Arismendi Trujillo M. para que pueda aceptar y usar condecoración extranjera.— G. O. N° 5456, del 18 de Mayo de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 650.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la ley N° 826, de fecha 28 de enero de 1935, por la cual se prohíbe a los ciudadanos dominicanos aceptar y usar condecoraciones otorgadas por gobiernos extranjeros sin haber obtenido previamente autorización decretada por el Poder Ejecutivo;

VISTA la instancia que ha elevado al Poder Ejecutivo el señor J. Arismendi Trujillo M., por la cual solicita que se le autorice a aceptar y usar la condecoración de la Orden “Honor y Mérito”, en el grado de Comendador, que le fué concedida por el Gobierno de la República de Haití;

He dictado el siguiente

DECRETO:

UNICO:— Queda autorizado el señor J. Arismendi Trujillo M. a aceptar y usar la condecoración de la Orden “Honor y Mérito”, en el grado de Comendador, que le fué otorgada por el Gobierno de la República de Haití.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Domi-